

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

	EPC	10 N	
DEPART. JURÍDICO			
DEP. T.R Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.,U y T			
SUB. DEPT. MUNICIP.			
REFRE	NDA	CIÓ	N
REF. POR \$ —			
ANOT. POR \$-			
ECUC. DTO.			

**REF.:** Revoca Resolución Exenta Nº 1350, de 09.06.2006, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Maule, que destina al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Región del Maule, inmueble fiscal en la comuna de Talca.

TA	LCA,	06	MAR.	2014
RESOLUCIÓN EXENTA Nº	0456	/	•)	

# VISTOS:

Estos antecedentes, los dispuesta en el artículo 56 del D.L. 1939/1977; Resolución Exenta Nº 293, de fecha 26 de Agosto del 2004 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule; D.S. Nº 56, de fecha 12 de Abril 2010, de nombramiento de esta Seremi de la Región del Maule; la facultad que se me confiere mediante D.S. Nº 79 de fecha 20 de Abril 2010; ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1350, de fecha 09 de Junio del 2006 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se destina al **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en Población Río Claro, Pasaje Los Paltos, Block 205-A, Departamento Nº 41, de la ciudad, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, para el funcionamiento de casa habitación de funcionarios.
- 2.- Que, a través de Ord. N° (D.R. VII) N° 57, de fecha 28 de Enero del año 2014, del Profesional Delegado Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Maule, se hace entrega a este Servicio, el inmueble fiscal ubicado en Población Río Claro Pasajes Los Paltos 205-A, Departamento N° 41, de la ciudad, comuna y provincia de Talca.
- 3.- Que, debido a que el inmueble no cumple con los fines del Servicio para cual fuera destinado, de conformidad a los establecido en el artículo 56 del D.L. 1939 de 1977 y demás normas pertinentes.

#### **RESUELVO:**

**Revoca y déjese sin efecto**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta Nº 1350, de fecha 09 de Junio 2006, que destinaba al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Región del Maule,



el inmueble fiscal ubicado en Población Río Claro, Pasaje Los Paltos 205-A, Departamento Nº 41, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, individualizado en el plano Nº 07-2-711 C.U., de una superficie de 59,20 M2., inscrito a nombre del Fisco a fojas 2268 vta. Nº 2493 del Registro de Propiedad de 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, para el funcionamiento de casa habitación de funcionarios.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

HERNÁN GONZÁLEZ MÚÑOZ

Secretario Regional Ministerial/de Bienes Nacionales (S) Región del Maule

V°B° Abogado: Cristóbal González E.

C.c. Carpeta F.N.D.R. Nº 42



REF.: Destina inmueble fiscal a Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Maule. en Población Río Claro, de Talca.

TALCA, D 9 JUN 2006

Ministerio de Bien	es Nacionales
Registro	
V° B° Jefe	7.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	ORIA GENERAL DE RAZON
REC	EPCIÓN
DEPART.	
JURÍDICO	
DEP. T.R	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB. DEP.	
C. CENTRAL	
SUB. DEP.	
SUB. DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT.	
MUNICIP.	
REFRE	NDACIÓN
REF. POR \$ — IMPUTAC	
ANOT. POR \$ IMPUTAC	
DECUC. DTO.	

EXENTA Nº 1350/ VISTOS

Estos antecedentes, lo solicitado por el Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Región del Maule, a través de Postulación a inmueble fiscal para consolidación de Dominio, expediente N° 072DE352748, de fecha 11 de Mayo del año 2006, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo N°56 del D.L. N° 1939 del 1977 y sus modificaciones, la Resolución N° 520 de fecha 15 de Noviembre del año 1996, de la Contraloría General de la República y en virtud de la facultad que se me confiere por D.S. N° 53 de fecha 08 de Abril de 1978, modificado por Decreto Supremo N° 91 de 1992, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación del Empleo (SENCE), requiere el inmueble para destinarlo como casa habitación para funcionario de su Servicio.

### RESUELVO:

1.- Destínase al MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en Población Río Claro, Pasaje Los Paltos 205-A, Departamento N° 41, comuna y provincia de Talca, Región del Maule, inscrito a favor del Fisco a fojas 2268 vta N° 2493 del Registro de Propiedad del año 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Talca, individualizado en el Plano N° 07-2-711 C.U., de una superficie de 59,20 M2., y tiene los siguientes deslindes:

Deslinde	Descripción	
NORESTE	Pasaje Los Perales en 7.927 metros,	
NOROESTE	Avenida Colín en 7,47 metros,	
SURESTE	Area Común Pasillo en 7,47 metros.	
SUROESTE Pasaje Los Paltos en 7,927 metros		

- 2.- El Servicio beneficiario deberá asignar el Departamento antes indicado, a funcionario de su repartición que no cuente con casa habitación en la ciudad de Talca, procediendo a descontar una renta mensual equivalente a un 10% del sueldo base asignado al cargo, ingresando los fondos que se recauden por dicho concepto, a la Cuenta Corriente del Gobierno Regional N° 4350910892-8, y deberá ajustarse al instructivo de asignación de viviendas y a todas las disposiciones legales vigentes que rigen sobre la materia.
- 3.- De acuerdo al artículo  $N^\circ$  56 del D.L.  $N^\circ$  1939 de 1977, modificado por la Ley  $N^\circ$  19.606, el Servicio beneficiario será responsable de los gastos que se originen por reparaciones, conservación, ejecución de las obras y pagos de los servicios de agua, luz, gas, basura, gastos comunes y demás que estén afectos los bienes raíces fiscales.
- 4.- Si la Institución beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en la presente Resolución, o incurriese en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1939 del año 1977 y sus modificaciones, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.
- 5.- Del mismo modo, se pondrá término de inmediato a la destinación, cuando así lo requiera el interés del Estado.

Anótese, Registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, y comuníquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DEL MAULE

YMS/GR/RLA.

V°B° Unidad Juridica GAB Carpeta Catastro N° 92/72 Carpeta N° 42 F.N.D.R.